



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 3494/2021

#### RESOL-2021-3494-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/12/2021

VISTO el Expediente EX-2021-76306747--APN-DNTHYC#MS y las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD N° 2060 (RESOL-2020-2060-APN-MS) de fecha 26 de noviembre de 2020 y N° 1288 (RESOL-2021-1288-APN-MS) de fecha 5 de mayo de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica (UCTH), creada por el Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate Gobernador Cepernic Presidente Kirchner mediante Resoluciones del Consejo de Administración RESOL.CA N° 057/2021 y RESOL. CA N° 082/2021, solicita el aval y reconocimiento como tal por parte de este MINISTERIO DE SALUD.

Que dicha solicitud se enmarca en lo establecido en las Resoluciones esta cartera sanitaria N° 2060/2020, que creó el Plan Nacional de Investigación Traslacional en Salud para la Red de Hospitales, y N° 1288/2021, que aprobó el Reglamento de Implementación y/o Creación de las Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias en el marco del Plan Nacional.

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN tiene a su cargo el control del cumplimiento de citado reglamento.

Que el dictamen de la comisión asesora ad hoc, integrada por profesionales e investigadores propuestos por el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, recomienda el reconocimiento como unidad formada a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica (UCTH) del Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate Gobernador Cepernic Presidente Kirchner.

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO comparte los términos del dictamen de la comisión asesora referida y propicia el reconocimiento de la mencionada unidad como UCTH formada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y LA SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD N° 2060/2020 y N° 1288/2021 y en virtud las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución Nacional y la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconócese como Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Formada a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica (UCTH) correspondiente al Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate Gobernador Cepernic Presidente Kirchner, creada por las Resoluciones del Consejo de Administración de dicho hospital N° 057/2021 y N° 082/2021.

ARTÍCULO 2º: La presente medida no implica erogación presupuestaria para este MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al solicitante, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 07/12/2021 N° 94193/21 v. 07/12/2021

**Fecha de publicación 07/12/2021**

